

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:8465/2014

CÓRDOBA, 11 JUN 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para abonar una asignación complementaria correspondiente al personal docente que se detalla a fojas 3, por el período y el importe mensual que se consigna; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de las Resoluciones HCS 133/96, 158/96 y 1/02 y Rectoral 59/02

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

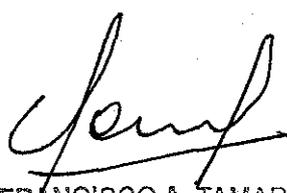
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Asuntos Académicos a abonar una asignación complementaria correspondiente al personal docente que se detalla a fojas 3, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período y el importe mensual que se consigna, gasto que será afrontado con Contribución Gobierno Nacional de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de las Resoluciones HCS 133/96 y 158/96, con los límites fijados por las Resoluciones HCS 1/02 y Rectoral 59/02.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 954



Secretaría de Asuntos Académicos

Córdoba, 8 de mayo de 2014

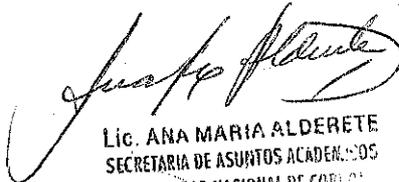
Habiendo tomado conocimiento de lo observado por la Dirección de Personal /DGP/SPyGI a foja 2, se rectifica lo solicitado oportunamente a foja 1, de la siguiente manera:

Se solicita autorización para abonar una asignación complementaria al Lic. Nicolás Esbry (legajo 46.475), quien revistió en un cargo docente de profesor adjunto DSE en la planta de la Escuela de Ciencias de la Información, por un monto bruto de \$ 4.230,00 mensuales, por los meses de enero y febrero del corriente año, por haber colaborado en el Programa de Estadísticas Universitarias de esta Secretaría de Asuntos Académicos.

Dicha asignación complementaria se imputará a los meses correspondientes, se atenderá con fondos de la contribución de gobierno nacional (fuente 11) de la SAA y se ajustará a lo establecido por la Resoluciones del HCS N° 133/96 y 158/96 y Rectoral 59/02.

Con lo informado, vuelva a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a sus efectos.

Atte.


Lic. ANA MARIA ALDERETE
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

cac